



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

300-13

12 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.270/96

VISTO la nota de la Lic. Mercedes GILOBERT, a través de la cual solicita se la desafecte de la asignatura Epidemiología Nutricional en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura Epidemiología de las Carreras de Nutrición y Enfermería.

Que a partir del período lectivo 2.004, por cambio de Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición corresponde denominar a las asignaturas como: Epidemiología de la Carrera de Enfermería y Epidemiología Nutrición de la Carrera de Nutrición, con programas diferentes para cada asignatura.

Que la Lic. Gilbert solicita la desafectación de la asignatura Epidemiología Nutricional de la Carrera de Nutrición, a los fines de asumir en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Epidemiología Nutricional, designada a través de la Resolución N° CD-209/13.

Que la Sra. Decana solicita al Departamento de Salud Pública eleve una propuesta sobre la situación planteada en las asignaturas Epidemiología y Epidemiología Nutricional.

Que el Departamento de Salud Pública avala lo solicitado por la Lic. Gilbert.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 08/13 aconsejan: Desafectar a la Lic. Mercedes GILOBERT como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Epidemiología Nutricional, quedando con toda su carga horaria solo en Epidemiología de la carrera de Enfermería, resolviendo de esta manera la incompatibilidad de la mencionada docente.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

360-13

Salta, 12 AGO 2013
Expediente N° 12.270/96

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, y resolvió aprobar por mayoría el Despacho Conjunto N° 08/13

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/13 del 06 de Agosto de 2.013)

RESUELVE:

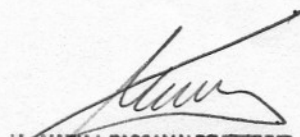
ARTICULO 1°.- Disponer que la Lic. Mercedes Amiel GILOBERT AQUIM, realizará tareas docentes únicamente en la asignatura EPIDEMIOLOGIA de la Carrera de Enfermería en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, a partir del 07 de agosto de 2013 y mientras dure en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura Epidemiología Nutricional de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Salud Pública, Cátedra de Epidemiología, para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa